

a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía, conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas indicado al margen, de que doy fe.- El Consejero de Cuentas.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados”.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN “ARGOS”, LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN BADAJOZ, S.L. y CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 1 de abril de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento.- DIEGO NAVARRO CORBACHO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 15/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 15/2003.

Denunciado: D. José Ucedo Paz.

Domicilio: Avda. Ruta de la Plata, 20 - Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta y cinco euros (75 €) y Retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

puediendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 1 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 18/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 18/2003.

Denunciado: D. José Luis Flores de Lizaur Rus.

Domicilio: C/ Gil Cordero, 16 - Cáceres.

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta y cinco euros (75 €) y Retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 1 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.